

RE: Designación comité evaluador Mínima Cuantía No. GJR- CAA - 0016 DE 2020

Li Sanyi Toncel Oliveros <ltoncelo@sena.edu.co>

Vie 9/10/2020 11:19 AM

Para: Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>; Milcy Liliana Benjumea Altahona <mlbenjumea@sena.edu.co>; Rosy Olivia Cebalos Brito <rcebalos@sena.edu.co>

Buenos días.

Cordial Saludo.

En atención al correo que antecede, me permito informar que después de evaluar los documentos aportados por la empresa **DISERRA SAS**, se observa que la empresa presenta Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, con fecha de expedición del 7 de octubre de 2020 y no soporta la planilla pagada del mes de septiembre, sugiero solicitar el soporte; los demás documentos cumplen con los requerimientos estipulados dentro de los estudios previos.

Cordialmente,



Li Sanyi Toncel Oliveros

Coordinadora Académica
Centro Agroempresarial y Acuicola
ltoncelo@sena.edu.co

IP: 53808

Km 1 salida a Barrancas, Fonseca - La Guajira



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 8 de octubre de 2020 19:20

Para: Li Sanyi Toncel Oliveros <ltoncelo@sena.edu.co>; Milcy Liliana Benjumea Altahona <mlbenjumea@sena.edu.co>; Rosy Olivia Cebalos Brito <rcebalos@sena.edu.co>

Asunto: FW: Designación comité evaluador Mínima Cuantía No. GJR- CAA - 0016 DE 2020

Buenas noches. En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 3° de la Resolución 00069 de 2004, me permito informarles que esta Subdirección les ha designado como miembros del Comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. GJR- CAA - 0016 DE 2020 *cuyo objeto es:* Adquirir a título de compraventa, materiales de formación (ferretería y similares) para las diferentes actividades prácticas de los grupos de formación correspondiente a los Programas FIC del Centro Agroempresarial y Acuicola del SENA Regional Guajira.

La evaluación de las propuestas deberá realizarse el día 9 de octubre de 2020. Los documentos de la oferta se encuentran en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1487754&isFromPublicArea=True&isModal=False> expediente electrónico *secop II.*

Teniendo en cuenta que el link en algunas oportunidades presenta dificultad para el acceso adjunto la propuesta presentada y el estudio previos para su verificación

La designación efectuada se hace en aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se les recuerda que la labor encomendada debe ser desarrollada de manera objetiva ciñéndose en forma exclusiva a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de responsabilidad en esta labor y sus miembros estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Agradezco de antemano su puntual asistencia



Angel

Subdirector Centro
Agroempresarial y
Acuícola

amaestrep@sena.edu.co

Tel: 7274608 - Extensión:
53800 - 53552

Kilometro 1 Vía
Barrancas, Fonseca
Colombia

Maria
Maestre
Peralta

Centro
Agroempresarial y
Acuícola

De: Rosy Olivia Cebalos Brito <rcebalos@sena.edu.co>

Fecha: jueves, 8 de octubre de 2020, 8:19 p.m.

Para: Angel Maria Maestre Peralta <amaestrep@sena.edu.co>

Asunto: Designación comité evaluador Mínima Cuantía No. GJR- CAA - 0016 DE 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 3° de la Resolución 00069 de 2004, me permito informarles que esta Subdirección les ha designado como miembros del Comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. GJR- CAA - 0016 DE 2020 *cuyo objeto es:* Adquirir a título de compraventa, materiales de formación (ferretería y similares) para las diferentes actividades prácticas de los grupos de formación correspondiente a los Programas FIC del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira.

La evaluación de las propuestas deberá realizarse el día 9 de octubre de 2020. Los documentos de la oferta se encuentran en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1487754&isFromPublicArea=True&isModal=False> expediente electrónico secop II. Teniendo en cuenta que el link en algunas oportunidades presenta dificultad para el acceso adjunto la propuesta presentada y el estudio previos para su verificación

La designación efectuada se hace en aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se les recuerda que la labor encomendada debe ser desarrollada de manera objetiva ciñéndose en forma exclusiva a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El carácter asesor del comité no lo exime de responsabilidad en esta labor y sus miembros estarán sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Agradezco de antemano su puntual asistencia